



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SEMILLAS DE RICAURTE
Sigla: FUSERI
Nit: 900818563-1
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-340655-22
Fecha inscripción: 04 de Febrero de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Febrero de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: OLAYA HERRERA, 2DO CALLEJON RICAURTE
CRA 59 No 37-272
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: fundacionsemillasdericaurte@gmail.com
luisdavidmatute@hotmail.com
operativa.fuseri@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3002570969
Teléfono comercial 2: 3176233003
Teléfono comercial 3: 3053428350

Dirección para notificación judicial: OLAYA HERRERA, 2DO CALLEJON
RICAURTE CRA 59 No 37-272
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:
fundacionsemillasdericaurte@gmail.com
luisdavidmatute@hotmail.com
operativa.fuseri@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3002570969



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 3176233003
Teléfono para notificación 3: 3053428350

La persona jurídica FUNDACION SEMILLAS DE RICAURTE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No 001 del 22 de Enero de 2015, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de Febrero de 2015 bajo el número 24,905 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SEMILLAS DE RICAURTE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNANCIÓN DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tendrá por objeto, contribuir promover y reivindicar integralmente los derechos hermanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos, el bienestar, la calidad de vida y contribuir al desarrollo, social, económico y familiar; y propender por la salud pública, la educación, ciencia, tecnología e innovación, el deporte, recreación, aprovechamiento del tiempo libre y actividad física, el arte y la cultura y por promoción y reivindicación de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad; exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adulto, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

étnicos y culturales, comunidades negras afrodescendientes, raizales, palenqueras, indígenas, rom, minorías, víctimas, del conflicto, población desmovilizada, población con orientación sexual, e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y a la cohesión social. Se apoyará integralmente a la población anterior, a los beneficiarios de la Fundación y sus familias en todos los aspectos que generen bienestar, valor, calidad y expectativa de vida. La Fundación podrá realizar alianzas interinstitucionales en pro de beneficiar a población vulnerable de la ciudad y beneficiaria de la Fundación En desarrollo de su objeto la Fundación, podrá adelantar y celebrar todos los actos, contratos y gestiones directa o indirectamente relacionados con su objeto. De igual manera la Fundación podrá adelantar, celebrar contratos, y gestiones con terceros para realizar una transferencia de sus metodologías y conocimientos para el desarrollo de sus programas en otras partes de Colombia y del mundo a un costo que será aprobado por la Junta Directiva. reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país. Actividades. Para la realización de su objeto, la Fundación desarrollará principalmente las siguientes actividades o alguna(s) de ellas a juicio de la Junta Directiva: 1. Ofrecer educación inicial, como uno de los componentes de la atención integral de la primera infancia; educación formal integral conformada por los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media; educación superior, en sus diferentes niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario; educación para el trabajo y desarrollo humano y realizar actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia. Lo anterior se llevará a cabo a través alianzas estratégicas con terceros, entidades legalmente constituidas y acreditadas por los entes competentes para estas actividades. 2. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios individuales o colectivos de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud o salud pública colombiano. Lo anterior se llevará a cabo a través alianzas estratégicas con terceros, entidades legalmente constituidas y acreditadas por los entes competentes para estas actividades. 3. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos en gestión integral



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de seguridad y salud en el trabajo y sus componentes de gestión salud en medicina preventiva y del trabajo, de gestión de peligro y riesgo en higiene industrial y seguridad industrial, de gestión de amenazas en prevención, preparación y respuesta ante emergencias y de gestión ambiental en saneamiento básico ambiental. Lo anterior se llevará a cabo a través alianzas estratégicas con terceros, entidades legalmente constituidas y, acreditadas por los entes competentes para estas actividades. 4. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios de diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de referencia internacional y racional, tales como Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión Ambiental, Gestión de Calidad y Sistemas de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias esto se llevará a cabo a través alianzas estratégicas con terceros entidades legalmente constituidas y acreditadas por los entes competentes para estas actividades. 5. Propender por la creación, desarrollo y promoción de actividad artística y cultural, y la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. 6. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la creación, desarrollo y promoción del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física. 7. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la creación, desarrollo y promoción de la ciencia, tecnología e innovación, asimismo, las actividades de investigación en áreas tales como matemáticas, física, química, biología y ciencias sociales, como economía, política, sociología y derecho de uso general. 8. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos, de protección, asistencia y promoción de los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos. 9. Reivindicar y promover los derechos individuales o colectivos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación: tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos y culturales, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras, indígenas, rom, minorías, víctimas del conflicto, población desmovilizada; población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras, entre otras. 10. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos, de desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

domiciliarios. 11. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos que propendan por el avance en los objetivos y metas de desarrollo sostenible fijadas por la Organización de las Naciones Unidas. 12. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana. 13. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la veeduría de los procesos sociales, políticos, académicos, culturales, humanitarios, ambientales, entre otros a nivel municipal, departamental, nacional e internacional; y establecer convenios con organizaciones dedicadas a la veeduría ciudadana o al control político y fiscal. 14. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados al apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. 15. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la protección al medio ambiente, así mismo a la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible. Desarrollar iniciativas que generen conciencia ambiental y acciones ecoamigables en las organizaciones, comunidades y familias. 16. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la elaboración, ejecución, implementación, coordinación, vigilancia, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos encaminados a la protección y el bienestar de la fauna doméstica y silvestre. 17. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras. 18. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006 y/o sus modificaciones y/o adiciones. Así mismo como la generación de empleo y el desarrollo de cualquier tipo de actividades que generen estabilidad económica a personas y organizaciones, propendiendo por la generación de Pymes 19. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas. 20. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la promoción mejoramiento de la



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración d Justicia. 21. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientadas Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en, el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias establecidas por la ley colombiana. 22. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados al microcrédito, en los términos del artículo 39 de la Ley 590 de 2000 y/o sus modificaciones y/o adiciones. 23. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la planeación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de Planes, Programas y Proyectos (PPP) de impacto ambiental, económico y social. 24. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la asesoría y/o consultoría de gestión en derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos, entre otros. 25. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la elaboración de producción gráfica, auditiva, visual, audiovisual, entre otros. 26. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la gestión, producción, comercialización, nacional e internacional de alimentos en todas sus etapas y procesos, entre otros. 27. Prestar y/o desarrollar actividades o servicios, individuales o colectivos orientados a la gestión integral del talento humano y al desarrollo organizacional. Así mismo en actividades de aseo y mantenimiento de instalaciones. 28. Adelantar actividades encaminadas a recaudar fondos y promover donaciones para cumplir el objetivo de La Fundación. 29. Desarrollar cualquier actividad civil o comercial, directa o indirectamente, relacionada con el objeto. En desarrollo de su objeto La Fundación podrá: Constituir hipotecas sobre sus propios bienes y cualquier otro gravamen, celebrar por cuenta propia o ajena, contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación, aceptar fianzas y garantías, celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, así como también podrá dar o recibir dinero en mutuo, prestar asesoría, celebrar con otra u otras personas naturales o jurídicas cualquier tipo de acto jurídico; celebrar o ejecutar toda clase de actos, contratos u operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación directa con el objeto de La Fundación, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones regales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Fundación; adquirir a cualquier título toda clase de bienes y de activos, cederlos y transferirlos a cualquier título, construir toda clase de gravámenes sobre ellos,



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar por cuenta propia o ajena contratos de arrendamiento, usufructo, uso y habitación; contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos; endosarlos y negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y garantías, celebrar toda clase de contratos de fiducia mercantil y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por sí misma o por terceros; asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO \$3.000.000.00.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación tendrá un Director General, directamente responsable por la administración de la Fundación. El Director General será designado por la Asamblea General de Asociado, quien durara en el ejercicio del cargo por término indefinido, pero podrán ser removidos total o parcialmente en cualquier momento. La Representación Legal Principal estará en cabeza del Director General y contará con dos (2) Representantes Legales Suplentes. numerales así: El primer suplente será el Director Ejecutivo y el segundo suplente será un integrante designado por la Asamblea General de Asociados, y actuarán ante las faltas temporales o absolutas del Director General, antes estas faltas no se encargará de las funciones del Director General que no hayan sido designadas por la Junta Directiva y por los presentes Estatutos, así mismo, no se apartará de sus funciones en el caso del Director Ejecutivo. El Director General en su calidad de Representante Legal Principal no podrá integrar la Junta Directiva y no podrá ser elegido y/o designado al mismo tiempo para ser presidente o Presidente Suplente o secretario de la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

De las funciones del Director General: Las funciones del Director General de la Fundación serán las siguientes: a) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la Fundación; mantener vivo el espíritu que la anima, y velar por el cumplimiento de los reglamentos. y



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

disposiciones emanadas de la Junta Directiva. b) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación, o delegarla sobre los apoderados judiciales. c) Hacer cumplir los mandatos y recomendaciones de la Junta Directiva. d) Conferir poderes generales de acuerdo con los Lineamientos de la Junta Directiva. e) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para cosos concretos y específicos. f) Asumir las funciones delegadas por La Junté Directiva, e informar sobre sus avances. g) Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza para el óptimo desarrollo de la Fundación, siempre y cuando los actos no excedan la suma de en cuantía superior a cien (100) Salado Mínimo Legal Mensual Vigente y los de enajenación, adquisición o gravamen de bienes inmuebles, cualesquiera que fuere su cuantía. Para los actos que excedan esta cuantía, requerirá autorización previa de la Junta Directiva. Este límite no aplica para: recibir donaciones y realizar operaciones de tesorería relacionada con la administración del su portafolio de inversiones. h) Convocan cesiones a la Junta Directiva. i) Presentar a la Junta Directiva el informe anual, los estados financieros y demás documentos y/o informes que le fueren solicitados. j) Informar oportuna y exactamente a la Junta Directiva sobre cualquier tipo de irregularidad o deficiencia. k) Dirigir las operaciones administrativas, financieras y contables de la Fundación. l) Diseñar conjuntamente con el Director Ejecutivo la estructura organizacional y planta de personal, y presentarla a la Junta Directiva para su aprobación, relativas al literal d) del Artículo 29 de los estatutos. m) Nombrar lo empleados a su cargo, de acuerdo con la estructura organizacional y planta de personal aprobada por la Junta Directiva; así mismo podrá suspender de sus funciones a los empleados cuando existan méritos de acuerdo con la Ley. n) Elaborar conjuntamente con el Director Ejecutivo el presupuesto anual de La Fundación y presentarlo ante la Junta Directiva. o) Abrir cuentas en los bancos y firmar sobre ellas. Deben existir 2 firmas para todos los cheques designadas por la Representante Legal, incluida la del miembro de la Junta Directiva con el rol de Tesorero. p) Vigilar constantemente el recaudo y el manejo de fondo de inversiones de la Fundación e informar de ellos a la Junta Directiva. q) Recibir donaciones, herencias o legados que se le entreguen a la Fundación. r) Delegar parcialmente las funciones que por su naturaleza sean delegables al Director Ejecutivo con la aprobación de la Junta Directiva. s) Las demás funciones que señale la Ley o, por estatutos le correspondan o le sean asignadas por la Junta Directiva.



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por acta No. 001-2020 del 31 de mayo de 2020 de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el número 39936 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--|-----------------------------------|-------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DIRECTOR GENERAL | LUIS DAVID MATUTE RIVAS | C.C 1.143.339.317 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PRIMERO | BEATRIZ MUÑOZ LADEUS | C.C 45.531.961 |
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEGUNDO | BEATRIZ CAROLINA FRANCO LEONES | C.C 1.003.313.941 |

JUNTA DIRECTIVA

Por acta No. 001-2020 del 31 de mayo de 2020 de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el número 39934 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|----------------------------------|-------------------|
| PRINCIPAL | YESSELL MAIRU LLOREDA ROJANO | C.C 1.047.435.393 |
| PRINCIPAL | JHOYNER LEE WARD BARRIOS | C.C 1.047.456.405 |
| PRINCIPAL | PEDRO ROBERTO TORRES PEREZ | C.C 1.050.958.578 |
| PRINCIPAL | INDIRA PATRICIA RACERO ACOSTA | C.C 1.137.223.211 |
| PRINCIPAL | VIANNY MARIA CANTILLO | C.C 1.047.458.406 |

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/05/2021 - 10:38:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TURIZO

| | | | |
|-----------|-----------------------------------|-----|---------------|
| PRINCIPAL | SARAY CAROLINA MACHUCA VARGAS | C.C | 1.047.504.498 |
| PRINCIPAL | BEATRIZ CAROLINA FRANCO LEONES | C.C | 1.007.313.941 |
| SUPLENTE | ERICA PAOLA GARCIA BARRETO | C.C | 1.128.060.636 |
| SUPLENTE | LEONINSON MATUTE RIVAS | C.C | 73.211.712 |
| SUPLENTE | ANA PASTORA RIVAS RAGA | C.C | 26.377.843 |

REVISORES FIACALES

Por acta No. 001-2020 del 31 de mayo de 2020 de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el número 39935 del Libro I, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|----------------|-----------------------------------|-------------------|
| REVISOR FISCAL | GUSTAVO ADOLFO GUERRERO SEGURA | C.C 1.047.387.852 |

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCION |
|---------------------------------------|------------------------------|
| Acta No. 001-2020 31/05/2020 Asamblea | 39933 18/03/2021 del Libro I |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento



Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 24/05/2021 - 10:38:04 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008123967

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: itahIakNkekFVcaf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.